

Benimarfull

Año 1886

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de este pueblo en el expresado año, el cual consta de 16 hojas foliadas y selladas con el de la corporación municipal



Año 1881

Reunión

Libro de actas de las sesiones de
la Diputación Provincial de
Madrid en el ejercicio de 1881
con la de 1880 y 1879
por el Sr. D. Juan de Dios

Señor
del día





Libro para extender las actas ó acuerdos de las sesiones
que celebra el Ayuntamiento de este pueblo de Benimar-
full, durante el año 1886

Señor ordinario del día 1 de Enero En el pueblo de Benimarfull á tres de Enero del mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos en la casa municipal de votos por no haberla consistorial los Sres. que al presente se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde; después de leída el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta á las instancias que por siempre seguras dirigio al ^{ingeniero} al ^{encargado} de la comar-
tinas presentadas al Sr. Alcalde solicitando devolviera los metros del muro que enfre-
tan al sufactoral y algunas otras mejoras para la casa se primero remitirla á dicho Sr.
Ingeniero para su informe

Ordenado por el Secretario el art. 29 de la Ley del Ayuntamiento y cumplimiento del mismo el
acuerdo que se efectue y publique el Ayuntamiento para la quinta de este año el domingo proxi-
mo diez del actual

Acto continuo el Sr. Alcalde manifestó á los concurrentes que Don Francisco Carbonell Molle
Licenciado en Medicina y Cirujía habia reclamado varias veces sus honorarios por las vi-
sitas que hizo en el de Julio último á los enfermos del cólera de esta población y por mu-
nicipalidad se acordó que se le satisfagan veinte pesetas del capítulo y artículo del im-
previstos, en virtud de ser aquellos portos de solemnidad y haber prestado dicho servicio en in-
instancias tan críticas

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la presente que firman los que salen de que certifico
Bautista Molle

Felipe Llopis
Sr. D.

Diligencia Benimarfull á diez del bueno año del sello: En este día se reunió el Ayuntamiento para la
publicación y formación del Ayuntamiento según el acta que aparece en el expediente de quinta
Lo que anoto por la presente en este libro á los efectos correspondientes de que certifico

Señor ordinaria del día 14 de Enero
Don Benjamín full a diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y seis. Remitiendo los

tres componentes del Ayuntamiento que al margen se mencionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, lida que fue el acta anterior se aprobó en todas sus partes. Ante todo se dio cuenta a los señores Oficiales recibidos desde la última sesión y en particularidad al del día del actual que inserta la circular del Sr. J. Sr. Gobernador Civil quedando enterados y acordando su más exacto cumplimiento.

Acto continuo se dio cuenta que durante la primera quincena del actual mes había permanecido expuesto al público el padron de habitantes de esta municipalidad sin que apenas de ello se hubiese presentado reclamación alguna acordándose aprobarla definitivamente.

Con ello se levanta la presente que firman los que saben del que certifico
Bautista Motta

Felix Llopin

Señor ordinaria del día 14 de Enero
Don el pueblo de Benjamín full a veinticuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y seis. Remitiendo los tres de Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Bautista Motta Alcalde, lida que fue el acta anterior le presentaron su aprobación. Dado cuenta a los señores Oficiales recibidos desde la última sesión acordándose cumplir. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que por el Sr. Ingeniero encargado de la carretera se había alultto con comunicacion del 18 del actual la solicitud de José Sanguin, acordándose autorizarle para derribar dos metros de muro y demas mejoras que para la entrada de su casa que enfrente a la carretera tiene solicitadas, atendiendo a las condiciones prevenidas en dicha comunicacion.

Por el infrascripto Secretario se manifestó que durante los 20 días que habían estado expuestas al público las listas de los que tienen derecho para elegir compromisario a sus Jores formadas con arreglo al artículo 25 del los leyes no se había presentado reclamacion alguna, por lo que se acordó aprobarlas mandando publicirlas definitivamente el día primero del próximo mes de Marzo.

Dado cuenta a la municipalidad de las cuentas municipales pertenecientes al último ejercicio económico, las cuales habían sido informadas por el Recorridor y Indico se puso a discusión el asunto y examinadas por los señores Concejales se acordó por unanimidad fijar mensua tal como en las mismas aparece o sea el cargo en la cantidad de ochocientos setenta y cuatro y cinco pesetas dos centimos y la Data en la suma de ochocientos ochenta y veinticuatro pesetas dos centimos, disponiendo al mismo tiempo que pasen a la Junta municipal



para su revision y censura, mandando se pongan al publico por termino de quince dias con el fin de que los vecinos puedan formular por escrito sus observaciones.
Finalmente se acordó nombrar predilectos para la proxima sesion a fin de que no se comprometa con otro pueblo al Sr. Doctor Llorente de Batamarchi. Con lo que al termino la presente que firman los que saben de que certifico

Bautista Molto

José Llorente

Señor ordinario del Don Benimantell a treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y diez: Recuidos los Sr. de Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde después de leer el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales insertas en los boletines recibidos, de la última sesion acordandose su cumplimiento.

Contrados los Sres. concejales de lo que previene la ley municipal y electoral vigente, se acordó que las listas que se hallan formadas para la eleccion de concejales se expongan al publico mañana permaneciendo hasta el 15 de febrero para sus reclamaciones.

Acto continuo se puso de manifiesto el presupuesto municipal adicional refundiendo el ordinario del corriente año economico, y examinado por los Sres. concejales, en vista del Informe del Regidor Sindico, se acordó prestarle su aprobacion previniendo su exposicion al publico por termino de quince dias en la Secretaria de Ayunt. para que los vecinos puedan hacer las observaciones y reclamaciones que crean oportunas al mismo.

Asi mismo se acordó que la cobranza del tercer trimestre de los repartos de los deficits de los comunes, municipal y guarderia rural, tenga lugar el dia y hora de febrero proximo.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once de la mañana hora designada en la convocatoria para la rectificacion del Alistamiento se hizo aquel extendiendose acta por separado para unirla al expediente general del censo y luego segun del mismo aparece, levantandose con ello la presente que firman los Sres. concejales que saben de que certifico.

Bautista Molto

José Llorente

Señal ordinaria
del día 1 de febrero

Don Benigno Full a siete de febrero de mil ochocientos ochenta y seis. Remitidos los señores de Ayuntamiento anotados al mayor, en unión de la Junta de Amillaramientos, cuyo señal también se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Morillo Payá, después de leída el acta anterior fue aprobado.

Dada cuenta a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión se acordó su cumplimiento.

Hallándose presentes los individuos de la Junta municipal asociada de la de Amillaramientos y en vista de la comunicación del 29 de Enero último para que se lleve a cabo la refundición del Amillaramiento con sus portones de aprendizaje, se acordó comisionar a Juan de Dios Solórzano para que proceda a la mencionada operación, la que llevara a efecto bajo la dirección del Secretario y con ayuda si necesario fuere de los escribientes que necesite a fin de evitarse toda clase de aprehensión por parte de la Abad. de Hacienda Provincial, cuyos gastos de Material y personal se le abonaran cuando los fondos municipales lo permitieran a juicio del mismo con aprobación del Ayuntamiento.

Por mi el Secretario se dio cuenta de que acordado en la primera sesión de Agosto próximo pasado el pago de 12 pta. 75 cent. por suscripción a la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento del pasado semestre no tenía aquel pago aplicación dentro del presupuesto por lo que se había efectuado el 21 del mismo mes con cargo al capítulo ordinario de Ingresos y lo ponía en conocimiento de los asistentes para que acordaran bien efectuado el pago mencionado o lo que tuvieran por conveniente, y por unanimidad prestaron aprobación a lo efectuado.

En cumplimiento del art. 135 de la ley municipal se acordó la distribución de fondos para el actual mes en esta forma: que se abonen 289 pta. 71 cent. a los empleados de Ayuntamiento por sus haberes personales del pasado trimestre, 25 pta. a Don Joaquín Mauricio por sus honorarios pertenecientes al 1.º semestre del actual año económico como agente del Ayuntamiento en la capital, 318 pta. 50 cent. a la Diputación Provincial por el 2.º trimestre de gastos provinciales y 163 pta. 12 cent. por el 3.º trimestre de consumos.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que un pobre de solemnidad llamado Francisco Solórzano forastero, había hecho pasando de tránsito sus papeles de gastos en cual restablecido de su enfermedad había acudido hoy a su autoridad pidiendo se las pagase e hizo el favor de darle un bagaje que le acompañase al pueblo inmediato con el fin de

Diligencia

Otra

Otra

Otra

los los
millam-
Alcalde
de aproba-

a sesión

da de la
nuevo último
sus por-
para
la dirección
ceñite a
Hacienda
cuando los
ción del

inencia se
ción alta
no tenía
ia efectua
ygrevistas
ran bien
y por una

bución de
centi' solo
ado trime
y porte-
Ayunta-
cial por el
trimestre

e solemn-
do de trau
d habia a-
pavor de dar
fuo de



N. 0753308

poder ir a su casa y judia el parecer de los tres asistentes, acerca del particular
para acordar; en vista de ello se acordó que se le preste el bagaje mañana
y se le entregue lo pto. del capitulo y articulo de Inygrevistas
Y con ello se levanta la Presente que firman los tres de Ayunta-
miento que saben de que certifico.
Bautista Molto

Felipe Lopez

Diligencia Benmarfull a catorce de febrero año del sello. En este dia no se ha verificado sesion por
el Ayuntamiento por hallarse celebrando se la clasificacion y declaracion
de soldados. Y para que conste lo anoto por la presente en dicho pueblo y
dia

Lopez

Otra Benmarfull a 28 de febrero año del sello. En este dia como en el anterior Domingo 2 del actual se
ha reunido el Ayuntamiento asociado de la Junta municipal sobre cuentas y
presupuestos adicionales segun de las mismas aparece. Y para que asi conste
estiendo la presente que firmo en dicho pueblo y dia

Lopez

Otra Benmarfull a 7 de Marzo de dicho año. En este dia no se ha celebrado sesion por falta de asis-
tencia de los tres leonales. Y para que conste lo anoto por la presente de
que certifico

Lopez

Otra Benmarfull a 14 de Marzo año del sello. Con motivo de ser hoy el designado para la
continuacion del acto de la clasificacion y declaracion de soldados de soldados
no se celebró sesion si no por dicho objeto segun del expediente de quinta aparece
Lo que anoto por la presente de que certifico

Lopez

sesion ordinaria del dia
21 de Marzo

En el pueblo de Benimarcull a los ~~veinte~~ ^{veintiuno} dias del mes de Marzo de mil ochocientos
treinta y seis; Reunidos los Sres de Ayuntamiento anotados al margen bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Bautista Molto Paya, segun se leida el acta anterior
se procedio a su aprobacion.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida
desde la ultima sesion se acordo su cumplimiento a las que estan por cumplimentar.
Igualmente se dio cuenta de que la lista electoral para diez concejales durante
los quince dias que habian estado expuestas al publico que fueron del 1.º al 15
del proximo pasado febrero inclusive, no se habia presentado reclamacion al-
guna, acordandose se publiquen estas definitivas el primero de Abril y haga
el libro del censo electoral en la fecha correspondiente.

Por algunos individuos de la Junta de Amillaramientos se presento el patron
de riqueza publica deste distrito municipal o sea el amillaramiento de Aen-
dies, refundido con arreglo a lo prevenido en el art.º 10 del Reglamento de 40 de
Setiembre ultimo, acordandose prestarle su aprobacion y que se exponga al pu-
blico por termino de quince dias para oir reclamaciones y que se saque copia del
mismo para remitirlo a la Junta de contribuciones y rentas.

Igualmente se acordo que debiendo terminarse el apendice a dicho documen-
to Base para la formacion del repartimiento de territorial, se haga publico
para que por termino de quince dias presenten los documentos justificativos en el
Secretario de este Ayuntamiento a los efectos correspondientes.

^{2.º} Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la presente que firmen los
Sres que saben de que certifico

Bautista Molto

Julio Hoptoff

sesion
del dia 1

Diligencia Benimarcull a 4 de Abril de 1886. En este dia y en el 2º del pasado Marzo, no se cele-
no sesion por falta de asistencia de los Sres. concejales. Lo que anoto por la presente de que
certifico

Hoptoff

Sesion ordinaria En el pueblo de Benimarcull a los diez dias del mes de Abril de mil ochocientos
del dia 11 de Abril treinta y seis; Reunidos los Sres de Ayuntamiento anotados al margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Molto Paya, leida el acta anterior
fue aprobado.

Dada cuenta a la correspondencia oficial recibida desde la



última sesión quedaron enterados

Iguualmente se dió cuenta del pago verificado el día primero del actual por el concepto del gacior de Ofiinal aprobando lo por estar en arreglo al presupuesto.

Siendo la presente sesión la primera del presente mes se acordó la distribución de fondos en esta forma el pagar 219 pts. Menor. por atenciones de Instrucción Primaria que fallan para completar el 3er trimestre del actual año económico, 20 pesos, al que designe la corporación y mayores contribuyentes para compensario con objeto de elegir de maestros y 239 pts. Menor a los empleados de Ayuntamiento por sus haberes personales del 3er trimestre del actual año económico.

Por el Sr. Presidente se manifestó que debiendo tener lugar el 11 del actual el acto del juicio de excepciones ante la comisión provincial de la Quinta del actual año, se hallaban en el caso de nombrar comisionado para la entrega de documentos y presentación de alegatos con arreglo a lo prevenido por la superioridad de conformidad en la ley, en su vista se previno que Juan del Dios Gilegiz Maso se encargue de dicha comisión y en caso de no poder efectuar el viaje designe a Don Joaquín Mauricio para que cumpla este servicio abonando la cantidad que sea necesaria.

Con ello se levanta la presente que firman los Sres que saben de que certifico

Bautista Molto

José Gilegiz

Sesión Ordinaria con el pueblo de Benimarrull a los diez y ocho días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos en la casa enmarzo de nizar por no haberla consistorial los Sres de Ayuntamiento asociados de igual número de contribuyentes representantes de todas las clases precedidas por la instrucción cuyos nombres se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Molto Paya, por dicho Sr. se declaró habiéndose la sesión.

Ante todo y previo mandato del Sr. Presidente de lectura yo el infrascrito do a la circular de la Dn. de Propiedades e impuestos de la Provincia de ella oído del proximo pasado Marzo previniendo la adopción del medio de cubrir el cupo de consumo en el viniente ejercicio económico ya la del

orlo del actual inserta en el Rol. Of. núm. 87 como así mismo al capítulo 27 del Reglamento provisional para la Administración y cobranza del impuesto de consumos vigentes; y después de alguna deliberación y discusión sobre el particular se acordó, Declarar la Administración municipal por lo trase del vecindario del pueblo y de mucho gasto para la municipalidad. Otorgando por lo tanto el arriendo de venta libre de todas las especies señaladas en la tarifa 1.ª por el cupo de consumos y cereales que se señale a cada especie y recargos autorizados. Caso de no tener éxito este medio se acuda al de medrozamientos parciales ó geniales y en defecto de ambos ó aunque los gan el defecto que resulte se cubrirá por reparto vecinal, igualmente que la parte correspondiente al cupo de sal que deberá ser por reparto también. Así mismo se acordó que de la adjudicación de estos medroz se descuenten a la Administración para su conocimiento y en su día se solicite la correspondiente autorización para el reparto vecinal si es necesario celebrándose las subastas con arreglo a instrucción y en la fecha que el alcalde designe.

Igualmente se dió cuenta a la demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordando su cumplimiento.

Por Juan de Dios Slopis se manifestó a los concurrentes como quedaba verificado el empadronamiento refundiendo el Anillamiento y Apéndice en un solo documento y dada la correspondiente copia acordando se remita a la Administración de contribuciones y rentas para su aprobación, y que después de aprobado se le abone los gastos de personal y material que le hayan ocurrido en su confección y copia.

Igualmente se acordó que se forme por quien corresponda el proyecto del presupuesto ordinario para en la próxima sesión después de informado por el síndico pueda revisarlo el Ayuntamiento.

Así mismo se acordó puede procederse a formar el padrón de ecidulas personales para el próximo ejercicio económico según se halla prevenido.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firman los señores que saben conmigo de que certifico.

Bautista Molto

Juan Slopis

Señor ordinario del
rol de Abril
En Manizales a veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y seis: Acordó en los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Bautista Molto Payá, después leído el acta anterior fue aprobado

lo 27 del No
ente; y des
Declarar
gasto para
das, la exp
se señale
se acudin
muque los
a la parti
mismo
i. para su
se pueva
reglo a in
de la últi
ado el empa
mento y deo
ciones y sent
sonal y que

ento del pre
indico puda

las personal
que firma

pedo

z: Bonni
ciencia de
anterior fue



N. 0753309

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y en particular al Boletín oficial número noventa y seis, previniendo nombrar los Ayuntamientos comisionados para la construcción de quindío de años anteriores exceptuados y que deben revisar su erección la Diputación provincial en juicio de erección de revisión el 14 del próximo mes de Mayo se acordó que Juan de Dios Salas efectúe el viaje como comisionado y encargue a quien tenga por conveniente.

Puesto el proyecto del presupuesto ordinario sobre la mesa y examinadas las partidas que contiene se acordó postularle su aprobación previniendo se exponga al público para que los vecinos puedan reclamar o hacer las observaciones que estimen convenientes durante el día y pasado dicho término pasará a la Junta municipal para su revisión y censura. Y con ello se levanta la presente que firman los Excmos. señores de que certifico

Bautista Molto

Felipe Lopez

Diligencia Benavente a doce de Mayo año del bello. En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de los concejales y para que conste lo anoto por la presente de que certifico

Molto

Benavente a nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. Previstos los Excmos. de Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, leída el acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta a los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión se acordó su cumplimiento.

Igualmente de la comunicación debiendo el amillaramiento refundido para que subsanen las faltas que la Hon. India ha notado en su confección acordando igualmente que por el encargado Felipe Blasco se efectúe y debuelva a dicha Hon. para su aprobación.

En mismo se acordó tenga lugar la recaudación del cuarto y último trimestre de los repartos de los impuestos municipales y guardas el diez y once del actual.

Que se encargue Juan de Dios Salas de desempeñar la secretaría accidentalmente mientras su padre permanezca fuera de la población.

Se formó el pliego de condiciones para sacar a pública subasta el arriendo a ver-
ta libre de algunas especies de Comunas para el viniente año económico
segun del expediente que se inserta aparece.

Como primera sesion del presente mes se acordó que dentro del mismo se paguen
al prestaj a Juan de Dios Lopez por haber encargado la comision del lot quin-
tos para su revision ante la comision provincial del actual año y revision del
año anterior; \$15 p. 50 cent. a la Dignitacion Provincial por costo de gastos pro-
vinciales e interinos prestaj a Don Joaquin Mauricio por sus honorarios
del 2.º semestre del año actual como agente de la incorporacion en la capital y
\$100 prestaj y centimos a la Don de Propiedades e impuestos de la Provincia
por el futuro trimestre de consumos y sal del presente año.

Finalmente se puso de manifiesto como el parron de los individuos sujetos
al impuesto de cedulas personales habia sido formado en congreso de lo
previsto y después de aprobado y firmado se acordó que se exponga
al publico por termino de diez dias para que los contribuyentes pue-
dan examinarlo libremente.

Y con ello se levanta la presente que firman los Pres. que saben coningo
que certifico

Bautista Molto

Felix Lopez

Diligencia Remanque a diez y seis de Mayo: No. e extiende en este lugar la correspondien-
te acta de la sesion de este dia por hallarse en las actas o acuerdos de la
Junta municipal, por referirse a la discusion y votacion del presupuesto
para que así conste lo antes por la presente al que certifico

Diligencia

Sesion o
del dia 6

Sesion ordinaria del
dia 2 de Mayo

En Remanque a veintidos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis: Remanque
los Pres. de Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alca-
de Don Bautista Molto Paya leida que fue el acta anterior fue aprobada
Después continuo se dió cuenta de la correspondencia oficial ultimamente recibida
acordando su cumplimiento.

Después de dar cuenta de lo que precede la instruccion del impuesto de ce-
dulas personales de 1.º de Mayo de 1884 acerca que el serazgo que los Ayun-
tamientos estan facultados para imponer sobre dicho impuesto, se acordó
por unanimidad, no ~~utilizar~~ dicho serazgo por no estar autorizado en



el presupuesto para el próximo año económico y además por lo muy grave de-
ficiente de recaudación y poca cantidad que el mismo pueda obtener; previniendo
lo que no habiéndose presentado alguna contra el padrón ale-
fecto formado, durante su permanencia al público. Cuantía por 22 pts. 50 cent.
se da que la correspondiente copia se remita a la superioridad según se halla provido.
Seguidamente estando autorizado el municipio para imponer sobre la contri-
bución industrial un recargo que pueda llegar hasta el 10 p/100 sobre la cuota
para el tesoro, se acordó que del haber de la matrícula se recargue dicha cuota
con el mencionado diez y seis por ciento para las atenciones del municipio inica-
tanto a que puede atenderse sobre dicha contribución.

Seguidamente y atendiendo a lo prescrito se acordó imponer el mismo recargo
del 10 p/100 sobre la cuota del tesoro en la contribución territorial y cuyo re-
parto se está confeccionando.

Finalmente y siendo la hora designada para la primera subasta del comiendo de
las especies del comunero a venta libre se hizo aquella levantándose acta aparte se-
gún el expediente general de referencia. Por ellos levantó la presente que firman
los tres que saben conmigo de que certifico

Bautista Molto

José Llopiz

Diligencia Benimarfull a 10 de Mayo de dicho año. No se celebró sesión en este día por
falta de asistencia de los tres concejales. Lo que anoto por la presente de
que certifico

Llopiz

Sesión ordinaria en el pueblo de Benimarfull a seis de Junio de mil ochocientos ochenta y seis
del día 6 de Junio. Acordados los tres concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista
Molto Payá, leída el acta anterior fue aprobada.

Después de dar cuenta de los Boletines Oficiales se acordó la distribución
de fondos para el actual mes en esta forma: el pagar 25 pts a Juan de Dios
Llopiz por haber ayudado al secretario del Ayuntamiento en la forma-
ción del reparto de guardería rural, lo puesta al mismo por igual motivo
en el reparto del déficit el presupuesto ambos por recargados, lo p/100
para los gastos de oficina hasta fin de mes, 259 pt' 8 cent. a los expen-
ses de Ayuntamiento por el último trimestre de sus haberes persona-
les 212 pt. 64 cent. a Bautista Vilaplana Molto guarda de campo
desde 10 de Diciembre último

En vista de la proximidad de las fiestas se distribuyeron las seis que hore el Ayuntamiento entre los individuos del mismo para que cada cual se busque con tiempo predicador

Y con esto se levanto la presente que firman los tres asistentes que saben conmigo de que certifico

Bautista Molto

Felix Glopier

Diligencia / Benimarrull a trece de Junio de 1886. Con motivo de la festividad de este dia no se celebró sesion por no venir los tres concejales. Y para que conste lo anoto por la presente de que certifico

Sesion ordinaria / Benimarrull a veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y seis: Benim del dia 20 de Junio por los tres de Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Bautista Molto Paya leida que fue el acta anterior le presta ron su aprobacion.

Dada cuenta a los Sres. Of. recibidos ultimamente y en particular a la reforma de la nueva forma de contabilidad municipal por partida doble se acordó su mas exacto cumplimiento.

Acto continuo y siendo las once de la mañana se celebró la segunda y ultima subasta de las especies de consumos y resacas a libre venta, de las caudon algunas de las especies sobre las cuales ha puesto postura Juan Vilaplana Vilaplana bajo el precio o cantidad y fianza que detalla el acta extendida en el expediente de arriendo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion que firman los tres que saben conmigo de que certifico

Bautista Molto

Felix Glopier

Sesion ordinaria / Benimarrull a veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y seis: Por el dia 27 de Junio unidos los tres de Ayuntamiento que se anotan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Molto Paya por dicho Sr. se habria la presente sesion

Diligencia

Sesion ordinaria
dia 11 de



Primamente de lectura y el Secretario a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordando su cumplimiento.

Leída igualmente el acta anterior le prestaron su aprobación.

Seguidamente y previo mandato del Sr. Presidente de cuenta del expediente de arriendo de algunas especies de bosques, por quedar las obras sin portar y cuyo pro- ducto solo es de sus rentas, puestas faltando para cubrir el cupo y recargos auto- rizados un grandísimo defecto el cual debe necesariamente cubrirse por repartimiento. Con vista de ello los Sres. asistentes aprobaron las subastas verificadas acordando que se saque copia del expediente para remitirlo a la superioridad, a fin de que le pueste su aprobación si la merece sirviéndose nombrar la Junta que debe confeccionar el reparto a tenor de lo dispuesto en la Ley de 11 de Diciembre de 1881 de conformidad con el artículo 242 del reglamento del 16 de Junio próximo pasado.

Y con ello se levantó la presente que firman los Sres. que saben como uno el Sr. de que certifico.

Bautista Molto

Felix Slopier

Diligencia de Bellinarfue a 11 de Julio de 1886. En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de los Sres. concejales ni se convocaron para otros días después. Lo que anoto por la presente de que certifico

Slopier

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Bellinarfue a los once días del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y seis. Acordados los Sres. de Ayuntamiento y mayores contribuyentes anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Molto Paga leída el acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones recibidas por la superioridad insertadas en el Bot. Of. se acordó su cumplimiento.

Iguualmente y previo mandato del Sr. Presidente de lectura por

por partida de todos los gastos consignados en el presupuesto para el actual año económico, recibió aprobación por el Sr. J. Sr. Gobernador de unánime de la Provincia con el fin de que si cubriéndose alguna partida no pagada se tuviese en cuenta para la formación del reparto del déficit aprobándose todos los gastos e ingresos en el consignado sin embargo alguna por los Sr. asistentes acordándose se vaya viniendo los datos necesarios para que la Junta municipal pueda confeccionar en su día el reparto del déficit del presupuesto bajo las bases verificadas en los años anteriores y en arreglo a lo prevenido en la Ley municipal.

Esto continuó se procedió a la designación de secciones para el sorteo de los que han de contribuir en el actual año económico la Junta municipal en la siguiente forma:

Primera sección: Los que paguen por contribuciones directas mas de 110 p^{tas} anuales, correspondientes a los individuos.

Segunda sección = Los que por igual concepto satisfagan de 25 a 110 p^{tas} de los cuales se sortearán tres individuos.

Tercera sección los que paguen menos de veinticinco p^{tas} designando los individuos. = El que esta clasificación se expone al público para conocimiento del vecindario a los efectos prevenidos en el artículo 67 de la Ley municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los concurrentes la reunión que estaba el voto de campanas de refundición que se inutilizó el año pasado, a cuyo efecto había hecho venir al campañero de Azuara para tratar con el Ayuntamiento y mayores contribuyentes presentes con el fin de que si se conformaban en que se refundiese se encargase el mismo; mas como todos los Sr. en lo propuesto y presente dicho campañero se acordó con su conformidad que la refundición con ciento cincuenta p^{tas} y en caso de pesar más o menos se le abone o desente del precio del ajuste el metal a valor de cincuenta p^{tas} la arroba y que una comisión del Ayuntamiento pase a presenciar la refundición para que se ponga el mismo metal que tiene.

En mismo se acordó en vista del poco fondo que hay para la celebración de las fiestas del actual año no hacer fuegos artificiales y que se aneje la música de la orquesta para los días 25, 26, 27 y 28 del actual facultando para ello al Sr. Alcalde con el fin que designe el número de músicos y cantidad por los que deben tocar en dichos días.

Y con ello se levanta la presente que firman los Sr. asistentes del Ayuntamiento



Enion or
del día 18



que saben con cargo el Sr. D. que certifica

Bautista Molto

Felix Llopiz

sesion ordinaria
del dia 13 de julio

Don Benigno Molto a diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y diez. Acuerda
por los Sres de Ayuntamiento anotados al margen con asistencia de los Sres con-
tribuyentes asociados que tambien se designan bajo la presidencia del Sr. D.
Don Bautista Molto Baya, previa especial convocatoria de estos ultimos,
el Sr. Presidente dio por abierta la presente sesion manifestando que por Don
Benigno Margarit Medico facultativo titular se le habia hecho presente
queria asistir a una reunion en que estuviere representada la ultramarina
del pueblo con objeto de dirigirle la palabra a cuyo efecto habia hecho
asistir al mismo a la presente para que lo efectuase.

Dicho Sr. Don Benigno Medico titular de este pueblo tomo la pala-
bra manifestando estaba muy agradecido por el comportamiento del pueblo en
general y confiaba el vecindario lo estaria de su buena conducta que observo
durante la epidemia del primer semestre pasado año economico cuando el b6lera
que habiendole nombrado facultativo titular en sorde agosto ultimo bajo las
condiciones segunda y tercera que expresa el acuerdo del oelo de junio del 1881
este ha venido cumpliendo esmerosamente dicho cargo; pero habiendole
establecido en esta otro llamado en Medico y cirujia estaba en el
caso de abandonar el pueblo si le destituian de titular y si se le dejaba como
esta podia seguir prestando la asistencia a las familias pobres y demas
contratos o igualar que haga o tenga hechos; y por lo tanto dejaba a cargo
de los asistentes la resolucio que quisiesen tomarse y para que mejor dili-
berasen abandon6 el local.

El Sr. Presidente manifesto queria saber la opinion de los concurrentes acerca
de este asunto y que existiese cada cual su parecer pero nadie quiso tomar
la palabra para que se le destituyese; despues de alguna deliberacion y
semanifestar el Sr. Presidente, era de parecer continuar el ejercien-
do el cargo de Medico titular se acordo por todos los Sres asistentes comiso-
nar al Ayuntamiento para que tome el acuerdo que crea conveniente
sobre el particular, bien destituyendole y suministrando su encante o pre-
viniendo continue desempeñando la plaza en las mismas condiciones
que hasta la fecha lo ha efectuado

Terminado el objeto de la presente se levanto esta acta que firmo
con los Sres de Ayuntamiento que saben de que certifico.

Bautista Molto

Felix Llopiz

sesion extraordinaria? En Benimarpuell a veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y seis. Por
del dia 20 de Julio. Unidos los Sres de Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Bautista Molto. Pasa por este Sr. se manifesto como ha-
biendoles autorizado por sesion de anteayer lo que el Ayuntamiento
le pareyese sobre la cuestion del titular y siendo el Domingo que
es sesion ordinaria las fiestas anuales de este pueblo y estando ocu-
pados por dicho motivo habia convocado a la presente para hacer lo que
mejor les pareciese.

Despues de deliberado el asunto se acordo por unanimidad que conti-
nue siendo facultativo titular Don Benjamin Margarit bajo la
condiciones segunda y tercera del acuerdo de 3 de Julio de 1884 que
recomendase le dio el cargo en dor del pasado Agosto.

Quiendo el objeto de la presente lo acordado se levanto esta que firman
los Sres que saben de que certifico.

Bautista Molto

Felix Llopiz

Diligencia? Benimarpuell primero de Agosto del año del sello. En este dia
y el veintinueve de junio ultimo no se celebró sesion por no reunirse
los Sres concejales. Lo que auto por la presente de que certifico

Llopiz

sesion ordinaria? En el pueblo de Benimarpuell a los ocho dias del mes de Agosto de mil ocho-
del dia 8 de Agosto. cientos ochenta y seis. Unidos los Sres. de Ayuntamiento anotados al
margen con asistencia de los Sres asociados contribuyentes que tam-
bien se designan bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Por dicho
Sr. se habio la presente sesion manifestando que en cumplimiento

el fin...



9

N. 0.569.410

vez de
encia del
como ha
tamiento
go que
naki oca
er lo que

ue conti
bajo la
que

u fin...

ste dia
venirse
certific

nilocho
otador al
que tam
por dicho
plimiento

de lo prevenido en el artículo 108 de la vigente Ley municipal y como se hallaba anunciado iba a procederse al sorteo de los individuos que juntamente con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el actual ejercicio económico dando de ella oportuna el resultado siguiente.

Primera seccion = Herminio Gilab Vilaplana Andres y Bautista Vilaplana Blanco.

Segunda seccion = Jose Vilaplana Martí, Mariano Vilaplana Blanco y Jose Vilaplana Mas.

Tercera seccion = Antonio Blanco Mollá y Francisco Blanco Boz. Presentes muchos de los individuos, se acordó se publique el resultado en el sitio acostumbrado para conocimiento del vecindario.

Iguualmente se les previene a los Srs. mencionados que debiendo conformarse el reparto del deficit municipal practica en los trabajos preveidos en el artículo 108 y reglas 1.ª 2.ª y 3.ª con el fin de poderse formar lo mas pronto posible.

Como primera seccion de noche se acordó el pagar cinco ochocientos noventa céntimos por las atenciones de instruccion primaria del pasado año con cargo al periodo de ampliacion y que se recoga la correspondiente certificacion de lo ingresado por el Agente recaudador de la contribucion territorial asiendo el correspondiente cargareme de la misma datandose la segun con el libraniento para que figure en cuenta la mencionada cantidad, y que se pague tambien con cargo al periodo de ampliacion cinco ochocientos por el parado de suscripcion al Boletin de Administracion local Boitoy Juzgado municipales.

Esto continuó se dio cuenta de la comunicacion de la Administracion de Propiedades e impuestos de la Provincia fecha diez y nueve del proximo pasado Julio, nombrando individuos de la Junta repartidora que en union del Ayuntamiento

debe confeccionar el reparto de consumos a Don Antonio
Nadal Arrent, Jose Albino Vilaplana, Don Fernando Calatayud,
Don Francisco Corrales Molinez, Don Vicente Motta
Vilaplana, Don Francisco Bravo y Don Domingo Balquor
mayoria de cuyos Ftes se hallaba presente por hallarse ausente
y quedaron autorados, para que sin levantar mano procedan
a la confeccion de dicho reparto.

Con ello se levanto la presente que firman los Ftes del
Ayuntamiento que saben de que certifico

Bautista Motta

Sesion
del dia

Jesús Gopiz

Sesion Ordinaria
del dia 18 de Agosto

Don el pueblo de Benimarfull a los quince dias del mes de
Agosto de mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos los Ftes.
del Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal que
se designan al margen bajo la Presidencia del Fte. Alcalde
Don Bautista Motta Paja leida el acta anterior fue apro-
bada.

Ante todo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibi-
da desde la ultima sesion acordando su cumplimiento.

Seguidamente se puso a discusion el repartimiento munici-
pal formado sin poner las cuotas unicamente las utili-
dades calculadas a cada vecino, de conformidad con el art.
139 regla 2.ª, por la junta municipal y sus secciones acordan-
do por tanto su aprobacion y que para la sesion proxima
se presente con la distribucion de cuotas repartiendo mil
ciento cuarenta justas veinte centimos con unas el diez por
ciento por cobranza y fallidos cantidades que se consideren
suficientes para cubrir el deficit del presupuesto haciendo
en los gastos las economias que sin perjudicar ningun ser-
vicio se puedan.

Con ello se levanto la presente que firman



los tres que saben de que certifico
Bautista Molto

Felix Llorca

sesion ordinaria de San Juan de los Rios a veintidos de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres del dia 22 de agosto. Venidos los tres de Ayuntamiento anotados al margen e individuos de la Junta municipal y de Consumos que tambien se designan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Molto Paya. Leida el acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion se acordó su mas exacto cumplimiento.

Primera mente se dió cuenta por la junta repartidora de que en conformidad con el Ayuntamiento habia procedido a confeccionar el reparto del deficit de Consumos y sus recargos para el viniente ejercicio economico el cual terminado debia exponerse al publico para oír reclamaciones y asi se acordó previniendo su exposicion en una de las salas de la Secretaria por termino de ocho dias, pasados los cuales se reunirán otra vez el cinco de Setiembre para resolver las que se presenten.

Despues continuó la Junta municipal puso tambien de manifiesto el girado sobre la propiedad rustica para el sostenimiento de la guardería bucal y fue aprobado por unanimidad tambien, mandando su exposicion al publico durante igual plazo y punto que el anterior.

Seguidamente dió cuenta del reparto municipal formado sobre las utilidades calculadas a cada vecino que disfrutan en el Distrito municipal y por Antonio Nolasco Naplana y Don Vicente Naplana, Peros Concejales se manifestó no estaban conformes en dicho reparto.

por comprender las doscientas cincuenta pesetas del facultativo titular; el Sr. Presidente y demas concurrentes procuraron convenirles de que este reparto no comprendia este ni el otro pago si no que despues de todos los ingresos que contenia el presupuesto figuraba ultimamente mil cuatrocientas siete pesetas, noventa y cuatro centimos como ingresos por este concepto, y con el fin de hacer todas las economias posibles en los gastos se habian repartido unicamente mil ciento cuarenta pesetas veinte centimos, apesar de lo cual insistieron en que no debia titular el Sr. Margarit si no destituirsele; por lo que el Sr. presidente en vista de que todos los asistentes estaban conformes en que se aprobase el reparto excepto los referidos dos individuos fundandose en un motivo que habia tenido que ver con el reparto y modo de su confeccion procedieron a firmarlo el invitador dichos dos individuos dijeron que no firmaban el reparto ni el acuerdo abandonando el local, los otros que quedaron que son cinco concejales de los siete que se compone el Ayuntamiento y presentes los asociados acordaron que se exponga al publico por dos dias con iguales fines que los anteriores a los efectos prevenidos en la regla 6.ª del art. 128 de la Ley municipal vigente.

Y con ello se levantó la presente que firman los Sres. que saben conmigo de que certifico.

Bautista Molis

Felix Lopez

Diligencia firmada el 21 Agosto de 1906: Con este dia no se celebra sesion por falta de asistencia de los Sres. concejales. Lo que anoto por la presente de que certifico



Señor del
Octubre 0



Señor del día 1 de 7. En el pueblo de Benimacuet a los cinco días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis: Acordados los Ates. de Ayuntamiento anotados almanen, individuos de la junta repartidora de concinnos y municipal que han bien se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Abollo Payá, leida por mí el Secretario la sesión anterior fué aprobada por el Ayuntamiento.

El Presidente manifiesto diezuenta y o el infrascripto de las reclamaciones que se hubiesen presentado sobre el reparto de consumos, lo cual verificando lectura a la solicitud presentada por Don Joaquin Nlaplana Perez, reclamando sobre las utilidades prestadas por hacelle pagar consumos en el termino de Joripa a el y Bautista Nlaplana Andres, sin haver mension de la clasificacion de categorias y de mas en que han sido puestos en dicho reparto y obrando en discrecion de las reclamaciones despues de deliberado el asunto, resultando el primero en una categoria inferior a la que en realidad le pertenece por cuanto es la 2ª ya por si en Joripa segun el art. 25 parrafo 2º le incluisen en el reparto atendido a lo permu- neces algunos dias del año en dicha Villa de Joripa, siendo que en la soli- tud hace referencia a venta y no a las bases bajo las cuales se ha girado el repartimiento, tanto esta reclamacion como la hecha en la misma soli- tud por el Nlaplana Andres que por iguales motivos figura en la categoria 2ª cuando debia figurar en la primera; igual que aques; conside- rando los repartidores en union del Ayuntamiento que si bien presen- tan los recibos que justifican pagaban algo de consumos en la men- cionada Villa el año pasado, puede ser se les cargo por dicho pago sus ca- seros o criados, de las rentas de los mismos, que tienen en dicha premon- brada villa lo cual se ha tenido en cuenta como queda expresado por suponer que este año tambien les harian pagar; siendo la doctrina rec- tificada por la No. 1. de 24 de Setie de 1888, se acordó destinar la mencionada solicitud o reclamacion por exces carece de fundamento previniendo de lo comunique a los interesados a los efectos consiguientes. Acuerda

la única vez
acuerdo se remita
tos de la Provincia
nado reglamento

Seguida [redacted] dato tambien del Sr. Pre-
sidente de la [redacted] la por Don Joaquin Vi-
laplana suscrita a tenor de [redacted] de Antonio Nadal, Rafael Na-
dal, Jose Vilaplana Perez, Vicente Vilaplana, Bautista Vilaplana y
Bautista Vilaplana; cuya reclamacion se funda en que se ha in-
cluido en dicho reparto la renta que los exponedores disfrutan fuera del
termino municipal, siendo asi que si tal fuere figuraria el mis-
mo reclamante que presento la solicitud con doble o mas años de uti-
lidades imposibles y el total de utilidades no vez de ser 20,633 en todo
el reparto ascenderia a una mitad mas o al menos a 10,000; de-
ducindose de ello, que los reclamantes han confundido este reparto con
el de Consumos en el que se tuvieron en cuenta parte de sus rentas foras-
teras igual que a todos los vecinos en general para la clasificacion de categorias.
En vista del parecer de los Sres de la Junta municipal presentes que con-
sta en anexo a lo dispuesto, bien confeccionado el reparto se acordó des-
tinar dicha reclamacion por referirse a rentas que sirvio como factor
para el reparto de Consumos, y por estar las utilidades calculadas
ha cada vecino bajo la mayor igualdad posible y formado segun pre-
vieve el parrafo 3.º del art. 1.º de la Ley municipal.
El Concejal Antonio Nadal Vilaplana manifesto no hallarse conforme en
el reparto y por lo tanto en lo acordado anteriormente por el mal proceder
de nombrar a Margarit Medico titular.

Con ello se levanto la presente que firmen los Sres que
saben conmigo de que certifico

Bautista Molto

Antonio Vilaplana

José Vilaplana

José Lopez



Diligencia

Sección or-
dinal 19a



Don Benigno full a ocho de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis; Venidos los tres del Ayuntamiento anotados al margen de sesión extraordinaria, previa especial convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, manifestó este que según la convocatoria en primer lugar procedía a aprobar el acta anterior lo cual se efectuó por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente como estábamos en el tercer mes del trimestre y tanto la Diputación Provincial como la Don. de Propiedad de impuestos apremiaban si no se procedía al pago del contingente provincial y bonos, y no contando con dinero para pagar se hacía preciso la pronta recaudación de los repartos; por lo demás, reunidos unanimemente con el Sr. Alcalde se acordó que se verifique la recaudación de los repartos de consumos municipal y guardas englobándolos en un solo talón pero representando el concepto que por el cual la cantidad separada las portanzas, haciéndose mañana el bando y repartiendo las papeletas de aviso al mismo tiempo para que pasado mañana viernes y el sábado o sea el diez y once del actual se proceda a la recaudación.

Siendo la convocatoria para los efectos acordados se levanta la presente que firman los tres que saben conmigo de que certifico

Bautista Molto

Felix Gómez

Diligencia? Don Benigno full 12 de año del sello y mes de setiembre. En este día no se ha celebrado sesión por no reunirse una mayoría de tres concejales. Para que conste lo anoto de que certifico.

Gómez

sesión ordinaria y Don Benigno full a diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y seis; Venidos los tres del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Molto Payá, leída el acta anterior fue aprobada.

Ento todo leígo el Secretario la correspondencia oficial recibida de la última sesión acordando en cumplimiento.

Dada cuenta de la relación presentada por el recaudador de las contribuciones territoriales con el fin de proceder a la

raion de cobrables o fallidos por todo el año economico 1885 a 1886 de quierdeno
minuada, se acordo declarar incoables a los mismos exponiendose al publico di-
cha relacion por termino de cinco dias para oir reclamaciones.

Se entio a la corporacion de que por la Depositaria de fondos municipales
se habia remitido el importe del 1.º trimestre del suyo de los contribuyentes en el
sal a Don Joaquin Abancio para que verificase del mismo el pago en el
canto de pago saca el 13 de la actual importando 168 p. 12 cent. la que obra a
la Depositaria

Y na habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la presente sesion
que firman los Srs concurrentes que saben conunigo de que certifico

Bautista Molto

Jelis Llopis

Huenda del 26 de
Seten - Sesion Or-
dinaria

Sr.
Hualto

Daniel

Sr. Masplana

Antonio Masplana

Contribuyente

Huenda del 26 de

Sr. Masplana

Sr. Masplana

Viente Masplana

En el pueblo de Benmarquell a los veintisis dias del mes de Setiembre de
mil ochocientos ochenta y seis; Acordados los Srs de Ayuntamiento y mayor
contribuyentes que al margen se mencionan bajo la Presidencia del
Sr. D. Bautista Molto Payá, lida ante todo el acta an-
terior fue aprobada

Dada cuenta de las disposiciones recibidas de la superioridad
los Srs. Oficiales y demas correspondencia recibida se acordo
cumplimiento.

Iguualmente se dio cuenta de que contra la relacion de individuos
declarados incoables en la sesion anterior, no se habia reclamado
por los contribuyentes y en su vista se acordo declararles fallidos a
todos los individuos en el comprendido la cual ascien de 58 p. 12 cent.
los continuos por el respectivo año economico de 1885 a 1886.

Se entio a la corporacion municipal de la fiesta que se piensa
el Domingo proximo y la licencia que el Sr. Gobernador concede
Y conllo se levanto la presente que firman los Srs que saben
que certifico

Bautista Molto

Jelis Llopis





N. 0753.223

13



Diligencia { Benimarfull a tres de octubre de mil ochocientos ochenta y seis. En este día nos celebró sesión por la solemnidad del mismo y haber concurrido el Ayuntamiento a la función de Gloria. Y para que conste lo anoto por la presente de qui certifico.

Stopion
Lee

Sección ordinaria del { Ben el pueblo de Benimarfull a los diez días del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos en la sala de enseñanza de niños, por no haberla consistorial, los fcs. de Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Molto Payá, se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Previo mandato del Sr. Presidente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando su cumplimiento, quedando enterados especialmente de las disposiciones sobre difteria.

Y igualmente quedó enterada la corporación municipal de haberse despachado una instancia que la Hon. remitió a los Alcaldes y del informe puesto por la misma en la del corriente referente a una reclamación sobre el reparto de consumos.

Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura

al extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el pasado trimestre y después de aprobado se previno remitirlo al Sr. D. Don Gobernador Civil de la Provincia, de conformidad con el artículo 109 de la Ley municipal.

Como primera sesion de mes y cumplimiento de lo que ordena el artículo 118 de la Ley municipal se acordó se satisfagan 16 pesetas 40 céntimos por el 1.º trimestre de subvencion a la Junta Agrícola del Ministerio de fomento del actual año económico; 330 pesetas 25 cént. por el 1.º trimestre de contingente provincial; 88 pesetas a Juan de Dios Slopis, por su trabajo empleado ayudando al Secretario en la confeccion del reparto de Territorias; y 108 pesetas 15 cént. al Secretario por los gastos de oficina incurridos en el último trimestre segun cuenta justificativa que el mismo rinde la cual se aprueba por unanimidad.

Después se dió por terminados la sesion que firman los Srs. asistentes que saben de que certifico Bautista Hollo

Felipe Llopis

Diligencia. Reunida fue a treinta y uno de octubre de mil ochocientos ochenta y seis. Bautista este dia como en los Domingos 11 y 17 del actual no se reunió mayoria de tres conve-
fale y ni se convocó para dos dias, después por lo que no aparece el acta correspondiente. A para quise conste estiendo la presente de que certifico





Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Benicarló
 día 4 de Noviembre de 1886
 Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Benicarló
 día 4 de Noviembre de 1886

En el pueblo de Benicarló a los siete días del mes
 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos
 los Srs. de Ayuntamiento anotados al margen bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Molto Bayo,
 leído el acta anterior fue aprobada en todas sus partes.

Dada cuenta de la correspondencia oficial re-
 cibida desde la última sesión se acordó su mas com-
 to cumplimiento

En vista de acordarse a los empleados municipa-
 les el 1.º trimestre del actual año económico y dando
 mañana y el pasado el designado por el Sr. Alcalde
 para la recaudación del segundo trimestre de los re-
 partos de consumos municipales y guardería rural;
 se acordó que tan pronto como haya fondos se sa-
 tisfaga a los mismos el trimestre que se les adeuda

En mismo se acordó el satisfacer el 2.º trimestre
 del grupo de consumos censales y al perteneciente al
 presente año económico. Con ello se levanta
 la presente que firman los Srs. que saben de que
 certifico

Bautista Molto

Felix Lopez

Diligenciar / Benicarló 25 Noviembre 1886. Tanto en este día como en
 el Domingo pasado 14 del corriente no se reunió supe-
 rante número de tres. Por lo que ni se convocó para
 los días siguientes. Y para que conste extiendo la

presente dignidad de que certifico

Llorente

Señal ordinaria del día 7 (Con el pueblo de Perimaynes a los veintiocho días
23 de Noviembre) del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres
Reunidos los tres componentes del Ayuntamiento au-
tados al magister bajo la presidencia del Sr. Alcaide
Don Bautista Meló Payá; se dió lectura al acor-
do o' acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y de una res-
pondencia oficial recibida desde la última sesión
acordaron en cumplimiento y en particular a la del
Sr. Gobernador Civil del no del actual inscrite en el
Boletín oficial número 279 previniendo que se exhiban
los libros Diario Borradores y Auxiliares en la conta-
duría Provincial dentro de los ocho primeros días del
mes de Diciembre para su examen. En vista de
la misma el Secretario hizo presente que además
de cuanto fue ha hacerse cargo de los impresos e
instrucciones en junio último y habiendo de hacer
otro viaje ahora; entre ambos se gastaría más
de 60 pesetas por lo tanto suplicaba al Ayunta-
miento le suministrase fondos para recuperar
los cantidades mencionadas del capítulo de impresos.
Lo que tomó el Ayuntamiento en considera-
ción para acordar lo que tenga por conveniente.

Esto continuó se acordó pagar 80 pesetas a
Don José González Colulís por haber sacado una
carta de pago de la caja especial del 1.º Entenda-
do de la Provincia para completar las aten-
ciones de maestros en el 1.º trimestre del actual
año; y 83 pesetas a los guardas de campo por los

Señal
del día



12 dias de jornal desde el 6 de Julio al 31 de Octubre inclusive
 vez á razón de 1 peseta 50 céntimos diarios. Y con esto se levanta
 la presente que firman los Sres que saben conmigo de que
 certifico

Bautista Molto

José Llopiz

sesion ordinaria
 del dia 5 de Dibre

En el pueblo de Bermeja fue á los cinco dias del mes de Diciembre
 de mil ochocientos ochenta y seis: Reunidos los Sres de Diputacion
 to anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcaide Don
 Bautista Molto Paya' leida que fué el acta anterior se aprobó
 por unanimidad

Por mi el Secretario se dió cuenta de los Boletines Oficiales
 y de otras correspondencias Oficiales recibida desde la última se-
 sion acordando su cumplimiento.

Debiendo el sábado próximo tener lugar la entrega en la
 de los mozos pertenecientes al alistamiento del actual año
 se acordó nombrar comisionado para que efectúe dicha en-
 trega á Juan de Dios Llopiz, dicho día onse del actual en
 la capital de la Zona militar, abonandole de fondos
 municipales por el representado servicio diez pesetas.

Como primera sesion de mes se acordó satisfacer 100 pe-
 setas 25 céntimos á la Diputacion Provincial por el 4.^o
 trimestre del cupo de gastos Provinciales.

Donde interada la municipalidad se que en el próximo
parado año económico 1885 a 1886 no se había satisfecho
mas que el 1.^o semestre del cupo de gastos secretarios, y que
el medio año que resultaba adeudarse no podía satisfa-
cerse con cargo al presupuesto de dicho año económico por
no haber tanto presupuestado, habiendo la comisión per-
manente hecho el encargo de satisfacerlo en cuanto ante-
rior vista de ello y no habiendo fondos suficientes del presu-
puesto anterior ni poderse aplicar el pago se acordó
que las 8 pesetas 16 centavos que se adeudaban se pagasen
del capítulo de imprevistos con cargo al presupuesto del
actual año económico.

Y igualmente se acordó de conformidad con
las restauraciones que consta en el acta del 28 de Agosto
último satisfacer del mismo capítulo y artículo de im-
previstos a Felio Soleris Juarez, la cantidad de cuarenta
pesetas, por sus viajes a la capital con objeto de
planteamiento de la nueva forma de constitución
municipal segun se halla prevenido por las circulares
insertas en los Boletines Oficiales números 146 y 279
la 1.^a para recibir los impresos e instrucciones del Sr.
Contador y la segunda para llevar los correspondientes
libros para su manejo.

Ultimamente se acordó satisfacer 25 pesetas a Juan
de Dios Soleris por su trabajo empleado ayudando al Secre-
tario del Ayuntamiento a confeccionar el reparto de
guardas del actual año y 50 pesetas a Don José Otatorio
Blasco Vizcaino por haber ido a la capital
a remitir el importe de lo satisfecho durante todo el
ejercicio de 1885 a 1886 por atenciones de Instrucción
Primaria y Contingente Provincial; cuyos pagos se-
gundo este, se efectuarán con cargo al presupuesto
corriente y el último con cargo al de 1885 a 1886 hoy
en ejercicio por el periodo de duplicación.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesión que firman los tres con-

Dilige

Sesión
del día



cejales que saben de que se otorgó
Bautista Molto

Felipe Lopez

Diligencia

Reunianse diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis; Bauto en el día de hoy como en el Domingo de la actual no se celebró sesión por falta de asistencia de los concejales ni se convocó para dos días después. Y para que conste lo anoto por los presentes de que certifico.

Lopez

Sesión ordinaria y bauto el pueblo de Benimantfues a los veinticinco días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los tres componentes del Ayuntamiento que se designan a su vez en bauto la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Molto Páez; después de dar lectura por mi el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior fué aprobada

Iguualmente se dió cuenta de los Boletines oficiales y de las correspondencias recibidas desde la última sesión acordando que cumplieren

Por mi el Secretario se dió lectura a los artículos 25 y 26 de la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1887 y en vista de lo que la misma previene, se acordó proceder sin levantar mano a la confección de la lista de los que tienen derecho a elegir compromisario conjuntos de los 4 individuos del Ayuntamiento y los veintiocho mayores contribuyentes vecinos de este pueblo la cual se expondrá al público del 1º de buero al día 10 del mismo para dar reclamaciones.

Así mismo y en vista de lo ordenado por el art. 28 de la Ley de Reemplazos del 11 de Julio de 1888 se acordó se publique el bando que el mismo previene

en el día primero de dicho veinte mes de Enero
seguidamente y en vista de que el H. del corriente
mes deberán cerrarse los pagos y cobros con cargo al pre-
supuesto del ejercicio económico de 1888 à 1889 y su pe-
riodo de ampliación, se acordó que por quien corres-
ponda se proceda à la formación de las respectivas
cuentas del mencionado ejercicio con arreglo al presu-
puesto y otras sobre comunes y demas que no haya
pretransportado para qui enarito antes puedan seguir-
se los trámites prevenidos.

Finalmente siendo esta la última sesion
del año, se acordó dar por cerrado este libro el cual
foliado, rubricado y sellado en todas sus hojas se
previno archivar en la Secretaria del Ayuntamiento.

Y con ello se levanto la presente sesion que
firmamos los H. que abajo conungo de quoscificos
Bautista Noltz

Felix Lopez

